

Número de expediente: P08-16/BARRACA 138 – BARRACA 140

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ACUERDO CON LA BASE OCTAVA DE LAS “BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE ARQUITECTAS/OS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O REEDIFICACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS O GESTIONADOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PLAN CABANYAL-CANYAMELAR (PCCSA), EN EL AMBITO DEL AREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACION URBANA DEL CABANYAL-CANYAMELAR”.

Habiéndose realizado la apertura de los sobres 1 y 2 del procedimiento negociado sin publicidad, conforme a al “pliego de cláusulas administrativas”, que rigen la presente licitación, y conforme a su resultado, procede la adjudicación a la oferta económica presentada, más ventajosa, entendiéndose esta como el precio más bajo ofertado, de acuerdo con el artículo 150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a adjudicar el **“Redacción del informe de evaluación del edificio, del proyecto básico, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos, proyecto de instalaciones proyecto de ejecución, dirección de obra, dirección de obra instalaciones y libro del edificio para la rehabilitación integral del edificio y nueva construcción sito en la calle Barraca 138 y Barraca, 140 a;**

Estudio Alberto Burgos – Carrau Carbonell Teresa

Importe de adjudicación (IVA excluido): NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.089,50 €) (SIN IVA)

La presente adjudicación se notificada directamente a las/los adjudicatarias/os y a las restantes licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante de la sociedad pública PACCSA.

La notificación se efectúa por correo electrónico a la dirección que las personas licitadoras o candidatas hubiesen designado en la bolsa de arquitectas/os para la redacción de proyectos de rehabilitación o reedificación de inmuebles propios o gestionados de la empresa pública Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. (PCCSA) en el ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Cabanyal-Canyamelar.

Para considerar por realizada efectivamente la notificación de la mejora y la invitación al sorteo, en su caso, PCCSA estará a lo previsto en el artículo 28 de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las/os adjudicatarias/os deberán presentar la documentación requerida en la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que se reciba la presente notificación. Si el último día hábil es

sábado, se entenderá prorrogado al siguiente hábil. La presentación de la documentación se realizará en la sede de la sociedad pública Reina, 105 46011 Valencia, no siendo permitido otro modo de presentación. La no presentación de la documentación, en el plazo establecido, sin más intimación, será considerada como renuncia a la misma, entendiéndose todas las actuaciones con el siguiente de las/os licitadoras/es.

Y para que así conste se firma la presenta Acta de adjudicación, del expediente número **P08-16/BARRACA 138 – BARRACA 140**, en Valencia a 26 de agosto de 2016

El gerente

Fdo. Vicente Gallart Torán